



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

10 de junio de 2024

VISTO:

La solicitud formulada por la **Asociación Civil "El Abrazo de la Madre Teresa"** en la que requiere la eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que afectan al inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 66, Parcela 6a, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.631 en su artículo 78º en el rubro "Exenciones" dispone que queda exentos de todo tributo municipal las siguientes situaciones: ... **Las instituciones intermedias sin fines de lucro que acrediten personería jurídica"**

Que en efecto, dicha institución se encuentra reconocida como persona jurídica por ante la Dirección Provincial Legajo 1/232052 y el inmueble en cuestión se registra escritura a nombre de la asociación requirente, por lo cual se hallan reunidos los recaudos formales para acceder a la solicitud interpuesta,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el corriente ejercicio 2024 a la **ASOCIACIÓN CIVIL "EI ABRAZO DE LA MADRE TERESA"** del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por su designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección C, Chacra 66, Parcela 6ª (Nro. de Inmueble 10.586), atento lo prescripto por el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.631.-**

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 828

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte